

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2022 INTERPUESTO POR LAS CC. OLALLA HERNÁNDEZ CRUZ, MARÍA DALIA HERNÁNDEZ SANTILLÁN, DONALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA BLANDINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OLIVIA BAUTISTA PEDRAZA, ROSA NICOLASA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA VANEGAS GUTIÉRREZ Y ANGÉLICA VILLARREAL JIMÉNEZ, QUIENES SE IDENTIFICAN COMO PERTENECIENTES DEL GRUPO MUJERES ORGANIZADAS QUE LEVANTAN LA VOZ DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE: “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA QUE ENCABEZARÁ LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P. a 07 siete de marzo de 2022, dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta visible en la foja 179 de este expediente, téngase por recibidos en las fechas y horas señaladas en la razón de cuenta elaborada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, diversos oficios suscritos por las ciudadanas y ciudadanos Arturo Ramos Medellín, Alexandra Daniela Cid González, María Eugenia Castro Anguiano, José Ángel Lara García, Rodolfo Edgardo Jasso Puentes y Eloida Gutiérrez Estrada, Regidores del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como por los ciudadanos Enrique Francisco Galindo Ceballos, Presidente Municipal de San Luis Potosí, y Fernando Chávez Méndez, Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Ahora bien, tomando en consideración que contestaron en tiempo y forma el requerimiento que se les formulo en auto de 23 veintitrés de febrero de los corrientes, este Tribunal procede a proveer lo siguiente:

Téngasele a los ciudadanos Arturo Ramos Medellín, Alexandra Daniela Cid González, María Eugenia Castro Anguiano, José Ángel Lara García, Rodolfo Edgardo Jasso Puentes y Eloida Gutiérrez Estrada, Regidores del Ayuntamiento de San Luis Potosí, por adhiriéndose al informe circunstanciado rendido por el Síndico Municipal de San Luis Potosí, presentado en este Tribunal el día 31 treinta y uno de enero de 2022, dos mil veintidós, así mismo se les tiene por haciendo manifestaciones dentro de juicio, en los términos que señalan en sus oficios.

De igual manera se le tiene a los ciudadanos Enrique Francisco Galindo Ceballos, Presidente Municipal de San Luis Potosí, y Fernando Chávez Méndez, Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, por adhiriéndose al informe circunstanciado rendido por el Síndico Municipal de San Luis Potosí, presentado a este Tribunal el día 31 treinta y uno de enero de 2022, dos mil veintidós.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8, 32 fracción V y 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

En otro aspecto este Tribunal toma nota que las actoras de este juicio no desahogaron el requerimiento relacionado con el nombramiento de asesor externo en el presente juicio, por lo que, la defensa la entablaran por sí mismas, en el entendido de que este Tribunal ponderara sus derechos de manera flexible al pertenecer a un grupo minoritario considerado como vulnerable, en términos de los dispuesto en los artículos 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1, numeral 1, del mismo instrumento.

*Tomando en consideración que no queda tramite pendiente por realizar, se decreta **el cierre de la instrucción** y se ponen los autos en estado de elaborar proyecto de resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

Notifíquese por estrados a las partes, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Yolanda Pedroza Reyes, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, el licenciado Enrique Davince Alvarez Jiménez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.